MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2296

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP/MOPC N° 28/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y DE BOSQUES PROTECTORES - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID. N° 360013.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5139/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO UEP/MOPC N° 28/19 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y DE BOSQUES PROTECTORES – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID. Nº 360.013.

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que en fecha 16 de julio de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del Sobre 1, y en fecha 24 de noviembre de 2020 el acto de apertura de las propuestas de precios del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1116 de fecha 28 de julio de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2296

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP/MOPC N° 28/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y DE BOSQUES PROTECTORES - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID. Nº 360013.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO UEP/MOPC N° 28/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y DE BOSQUES PROTECTORES - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID. Nº 360.013, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. incluido)
UNIQUE WOOD PARAGUAY S.A.	Gs. 1.737.000.000 (Guaranies mil setecientos treinta y siete millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006547

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.